

**Municipio de Arriaga, Chiapas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07009-19-0567-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 567

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,830.7
Muestra Auditada	2,830.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Arriaga, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos o servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 2,830.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Arriaga, Chiapas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 2,830.7 miles de pesos; sin embargo, se determinó que no son registros específicos y no se presentan de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se registra la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2022 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, ya que todas las operaciones se registran con cargo a la fuente de financiamiento AA "Ordinarios año en curso".

MUNICIPIOS DE ARRIAGA, CHIAPAS  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

	Proveedor	Denominación del contrato	Importe
1.	Eventuarte, S.A. de C.V.	Presentación de Saul El Jaguar, pantallas, etc.	485.0
2.	Eventuarte, S.A. de C.V.	Presentación de la Banda San Juan en la feria de Arriaga.	420.0
3.	Eventuarte, S.A. de C.V.	Presentación de El Bebeto en la feria de Arriaga.	770.0
4.	Eventuarte, S.A. de C.V.	Presentación de El Bebeto en la feria de Arriaga.	715.8
5.	Automotriz Farrera, S.A. de C.V.	Adquisición de Vehículo S10 doble cabina.	439.9
	Totales		2,830.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Arriaga, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OICM-ARRIAGA/PRAS-02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.**

2. De la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios sin números, por un monto de 2,830.07 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, de los cuales 4 contratos corresponden a contrataciones de grupos musicales para la celebración de la feria de Arriaga y 1 para la adquisición de un vehículo S10 de doble cabina, se confirmó que los contratos fueron formalizados oportunamente, y éstos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, los proveedores no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

3. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios sin números, ejecutados por el municipio de Arriaga, Chiapas, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 por un monto total de 2,830.7 miles de pesos, se comprobó que éstos fueron asignados mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin ajustarse a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos; no se presentó la excepción a la licitación pública, ni dictamen de adjudicación directa debidamente fundado y motivado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Arriaga, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número: OICM-ARRIAGA/PRAS-02/2023, por lo que se da como promovida la acción.

4. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios sin números, adjudicados de manera directa, se constató que los expedientes relacionados con las presentaciones en la Feria de Arriaga de Banda de Saul El Jaguar, Banda San Juan, Bebeto y en la Feria de Arriaga no cuentan con suficiencia presupuestal, cotizaciones o investigación de mercado, ni dictamen de adjudicación y tampoco fueron contemplados dentro del programa anual de adquisiciones; asimismo, el contrato celebrado para la adquisición de vehículo S10 doble cabina presentó las cotizaciones pertinentes.

El órgano Interno de Control del Municipio de Arriaga, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICM-ARRIAGA/PRAS-02/2023, por lo que se da como promovida la acción.

5. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios sin números, se corroboró que en los 4 servicios cuyo objeto corresponde a la contratación de artistas y un grupo musical para la celebración de la Feria de Arriaga, la empresa contratada presentó acta constitutiva, poder notarial y constancia de situación fiscal. Con relación al expediente unitario del contrato celebrado para la adquisición del vehículo S10 doble cabina, no presentó el acta constitutiva, poder notarial y constancia de situación fiscal, asimismo se constató que en ninguna de las empresas adjudicadas fue presentado el registro al padrón de proveedores.

El órgano Interno de Control del Municipio de Arriaga, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICM-ARRIAGA/PRAS-02/2023, por lo que se da como promovida la acción.

6. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios, ejecutados por el municipio de Arriaga, Chiapas, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto total de 2,830.7 miles de pesos y cuyo objeto fue la contratación de artistas y un grupo musical para la celebración de la feria de Arriaga, así como la adquisición de un vehículo S10 de doble cabina, se corroboró que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y SPEI.

7. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios, ejecutados por el municipio de Arriaga, Chiapas, por un monto de 2,830.7 miles de pesos, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2022, se verificó que respecto al contrato celebrado para la adquisición de un vehículo S10 de doble cabina, la entidad fiscalizada acreditó la compra proporcionando el resguardo del bien, evidencia fotográfica, así como acta de entrega-recepción del mismo; sin embargo en los 4 expedientes unitarios celebrados para la contratación de artistas y un grupo musical para la celebración de la Feria de Arriaga, la evidencia de los servicios contratados es deficiente, por un monto total observado de 2,390.8 miles de pesos.

El municipio de Arriaga, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con el oficio número PMA/TES/375/2023 que acredita los resguardos correspondientes de cada contrato, así como evidencia fotográfica de los mismos, con lo que solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,830.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arriaga, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios; que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Arriaga, Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Arriaga, Chiapas.